

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21 bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Fondos y Programas Comunitarios.

Código: 620509.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.881.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Ordenación Económica.

Area Relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT: Licenciado en C. Económicas y Empresariales.

Méritos específicos: Experiencia en técnicas de Programación y Evaluación económica. Conocimiento de los Fondos Estructurales de la UE. Experiencia en técnicas de Seguimiento de Programas económicos. Conocimiento de Contabilidad de la Junta de Andalucía. Conocimiento de técnicas de Presupuestación. Idiomas Francés e Inglés.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se corrigen errores advertidos en la de 3 de septiembre de 1996, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

Advertidos errores en la Resolución de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca de fecha 3 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 105, de 12 de septiembre), por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por la Resolución del mismo órgano de fecha

24 de mayo de 1996 (BOJA núm. 66, de 11 de junio), procede la siguiente corrección en los datos del puesto de trabajo adjudicado a la funcionaria doña María José Díaz Aguirre:

1. Donde dice: «Código puesto de trabajo: 810449 (Nuevo Código según Orden 5.7.96)».

Debe decir: «Código puesto de trabajo: 810929 (Nuevo Código según Orden de la Consejería de Gobernación de 5.7.96)».

2. Donde dice: «Centro Directivo: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria».

Debe decir: «Secretaría General de Agricultura y Ganadería».

3. Donde dice: «Centro Destino: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria».

Debe decir: «Centro Destino: Secretaría General de Agricultura y Ganadería».

Sevilla, 4 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 12 de enero de 1996 (BOE 21 de febrero), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE
12 DE ENERO DE 1996
(BOE DE 21 DE FEBRERO DE 1996)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA-5

Comisión Titular:

Presidente: Doña M.ª Teresa Gil Ameijeiras, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Manuel Sánchez Méndez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Lino Manuel Cabezas Gelaber, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Juan José Gómez Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ricardo Marín Viadel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Baños Martos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Carlos Montes Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Manuel José Ruiz Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don José Fuentes Esteve, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Francisco Aznar Vallejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOTERAPIA-61

Comisión Titular:

Presidente: Don Tomás Jolín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don Pedro Jesús Pardo Hervas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Ramón Fernández Cervantes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: Don Julián Maya Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fernando Santonja Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Enrique Varela Donoso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Juan Francisco García Marcos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Jesús Rebollo Roldán, Profesor T.E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOTERAPIA-62

Comisión Titular:

Presidente: Don Tomás Jolín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don José Manuel Pastor Vega, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don José Vicente Forner Valero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don Jesús Rebollo Roldán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Fernando Santonja Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Pedro Vergara Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Jesús Gómez Tolón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Julián Maya Martín, Profesor T.E.U. de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de septiembre de 1996, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Alpandeire y Faraján, pertenecientes a la provincia de Málaga, y se procede a la clasificación de los puestos de trabajo resultantes.

Los municipios de Alpandeire y Faraján, pertenecientes a la Provincia de Málaga, acordaron proceder a la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 29 de junio y 26 de abril de 1996.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.

1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Alpandeire y Faraján, ambos pertenecientes a la provincia de Málaga.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Alpandeire: Secretaría, clase tercera.

Faraján: Secretaría, clase tercera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de